

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

Subdirección Gral. de Admón. y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Depto. de Operación y Pagos.
Circular:1C/11C.1/050/2019.
Asunto: 4° Ciclo FAEC.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 30 de julio de 2019.

CC. SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD,
P R E S E N T E .

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Estatal Capitalizable (FAEC) de los Trabajadores al Servicio del Estado, correspondiente al cierre del **Cuarto Ciclo** de trabajadores **Formalizados**, hago de su conocimiento que aunque los lineamientos del Fondo de Ahorro Estatal Capitalizable es homologado del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), las fuentes de financiamiento de la aportación patronal son distintas por la naturaleza de cada fideicomiso; motivo por el cual la liquidación anual vía transferencia electrónica y emisión de cheques del ciclo que concluyo el 15 de julio del año en curso de los trabajadores Regularizados de los Servicios de Salud de Oaxaca, se efectuará de la siguiente forma.

DISPERSIÓN

El pago de liquidación anual se realizará como máximo el día 15 de agosto de 2019, de ser posible se harán esfuerzos en conjunto con el gobierno del estado para liquidar antes de la fecha arriba señalada, en caso de no reflejarse el depósito en la cuenta del trabajador, deberán reportarlo de inmediato, anexando el último estado de cuenta bancario, mismo que deberá reflejar la CABLE interbancaria reportada en su momento por la Unidad para su dispersión.

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

En relación al pago de la liquidación a través de cheque, éstos serán entregados por parte del Banco a partir del 17 de agosto del presente año, por tal motivo el pagador habilitado deberá entregar a los trabajadores Regularizados el cheque de la liquidación de 24 o 12 quincenas a partir del **20 de agosto de 2019**, debiendo acusar de recibido en el listado de firmas y en el talón de cheques deberá plasmar la leyenda, "**Recibí cheque original de FAEC**", **nombre, firma y fecha**.

"LOS CHEQUES DE FAEC NO DEBEN SER ENDOSADOS POR LOS TRABAJADORES, DEBIDO A QUE NO SON NEGOCIABLES".



Violetas #401, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez ,Oax.
C.P. 68050 ,tel. 51 658 23.

www.oaxaca.gob.mx

En atención a lo anterior, se considera conveniente que se difunda entre los trabajadores que las sucursales BANORTE recibirán los cheques de FAEC para su pago, previa identificación oficial, siendo aceptadas, las siguientes:

- ✓ Credencial del IFE
- ✓ Pasaporte vigente
- ✓ Cédula Profesional

PENSIÓN ALIMENTICIA

En el caso de los trabajadores que por orden judicial se les aplica descuento por concepto de pensión alimenticia, se realizará en los términos que ordene la Institución Judicial respectiva, solamente lo correspondiente a la aportación del gobierno y sindicato.

PERSONAL OMITIDO

Si al validar los listados de firmas de FAEC se detectan casos omitidos, deberán reportarse de forma inmediata al Departamento de Operación y Pagos, para que éste realice el trámite ante el Fideicomiso, a partir del día 17 de agosto del año en curso.

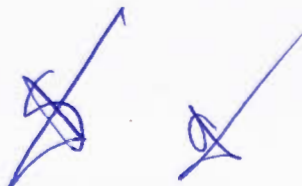
COMPROBACION

Todas las Unidades sin excepción, deberán efectuar la comprobación del pago como máximo el día 15 de octubre del presente año.

El trabajador deberá acudir con el Pagador Habilitado de su centro de adscripción a firmar la nómina de FAEC los días 20, 21 y 22 de agosto de 2019; de hacer caso omiso a dicha indicación se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes.

En caso de ROBO o EXTRAVÍO de cheque no negociable al trabajador o a la Unidad Responsable, deberá notificar de inmediato a la Institución Bancaria y al Departamento de Operación y Pagos, así como vía mail a los siguientes correos electrónicos:

Institución Bancaria	Dirección de Administración
gerardo.santos@banorte.com	faec.oax@gmail.com



www.oaxaca.gob.mx

Cabe señalar que una vez que sea reportado vía correo electrónico, se deberá proceder a la brevedad a notificar por escrito al Departamento de Operación y Pagos, señalando el importe, beneficiario, todos los dígitos del cheque para solicitar la reposición del mismo.

Es importante mencionar que alinearse a esta disposición evitara el posible cobro fraudulento de los cheques y la posibilidad de su reposición.

Sin otro particular, por el momento quedo a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA LEY"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca

Dirección de
Administración

Gustavo Ruiz Garnica
L.C.P. GUSTAVO RUIZ GARNICA

C.C.F.P.

Maestro Donato Augusto Casas Escamilla.-Encargado del Despacho de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.-Secretario General de la Secc. No. 35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 106, Ciudad.- Para su conocimiento.
C. Jorge Aguilar Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3ª Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Idem.
Lic. Alejandro Villar Gallegos.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Idem.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.-Manzanos 401, Esq. Framboyanes, Trinidad de las Huertas. Idem.

VSP/ DHHM/ LAHQ



www.oaxaca.gob.mx